

Y entendiéndose por este Ayuntamiento acordado:
conforme con lo dispuesto por la D. O.
Provincial, se haga saber al Ayuntamiento
y se ofrezca a todos p.^o por el orden mencionado
al Ayuntamiento en el día que el Sr. Presidente
luzga a bien

El Sr. D. D. de
Cádiz.)
Adelantado de)
la ciudad.)
También se ha acordado a este Ayuntamiento
del expediente de el Sr. D. de las
necesarias, debiendo por la D. O. de
de esta D. O. con fines. materia del actual
p.^o que se haga saber al Ayuntamiento
del mismo D. Ayuntamiento. Interesado por cuyo
favor las guardas en primer término p.^o
del año pasado, que se ha acordado esta
va debe guardas p.^o de esta D. O.
no municipal en el caso de los
nos acordados. Cuya resolución habiendo
de ser notificada a D. O. interesados han
contestado a esta D. O. con la acta
suya expresada; con la advertencia
de que si en el año venidero se ampliare
las jurisdicciones de esta Ciudad, en tal ca-
so debían guardas a D. O. favor, pues que
la primera posturas y mejoras que se
en el día quince de Set. ult. cuando se
verde el propio Ayuntamiento fue bajo de
esta concepto. Y entendiéndose todo por esta

